



## CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICO. ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA PARA II.EE AMBITO UGEL CALCA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

### FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 10 AL 11 DE JUNIO DE 2025.

### HORARIO:

DEL 10 AL 11 DE JUNIO DE 2025. LAS 24 HORAS (MESA DE PARTES VIRTUAL)

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

C.P.C RONALD SARMIENTO LUNA  
Responsable de Abastecimientos

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00034

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 10/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA NIVEL PRIMARIO AMBITO UGEL CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1800	UNIDAD	717200170036	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AMARILLO		
1800	UNIDAD	717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL		
1800	UNIDAD	717200170040	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR CELESTE		
1800	UNIDAD	717200170034	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR ROJO		
1800	UNIDAD	717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible



**ANEXO 01**

**DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

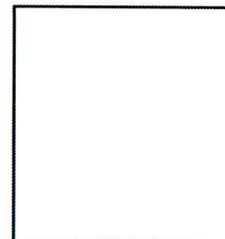
**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, ..... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





## **ANEXO 02**

### **CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO** : .....

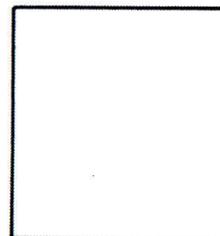
**N° CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_

RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

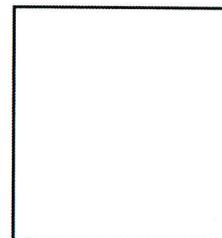
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS -

## DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Franklin Elmer Cusiyupanqui Tesci
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Willy Coanqui Rondon

### 1. FINALIDAD:

Con la finalidad de velar por la educación de los estudiantes de la provincia de Calca y en aras de lograr una educación competente y acorde a los lineamientos del Currículo Nacional de Educación Básica – Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, se ha elaborado el plan de requerimiento de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza, el objetivo es garantizar que las IIEE cuenten con los materiales educativos complementarios oportunamente.

### 2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento eficiente de los procesos de requerimientos material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza para las instituciones educativas de la UGEL Calca.

#### 2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Entregar oportunamente los materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza a las instituciones educativas de la UGEL Calca.
- Promover el uso oportuno y adecuado de los materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza en las instituciones educativas de la UGEL Calca.

*WBO*  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 MINISTERIO REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 AREA PEDAGOGICA  
 Prof. Willy Coanqui Rondon  
 JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 Prof. Ernesto Solórzano Quispe  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UGEL CALCA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 UGEL CALCA

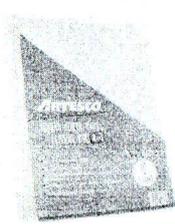
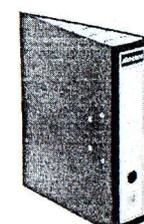
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

GERENCIA REGIONAL  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Ms. Cecilia Pérez Figueroa  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
 DNI. N° 23 445 5397



3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN – NIVEL INICIAL

Nº	CODIGO DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MATERIAL	IMAGEN REFERENCIAL
1	710600120107	MICA PORTAPAPELES DE POLIPROPILENO TAMAÑO A4	DECENA	2,040	
2	710600010113	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	UNIDAD	544	
3	715000230091	TIJERA DE METAL 7 in PUNTA ROMA	UNIDAD	544	
4	716000190022	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12 COLORES	CAJA x 12	2,714	

MINISTERIO DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
Prof. Ernestino Subirano Quispe  
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Prof. Ernestino Subirano Quispe  
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA  
DNI: 229000504



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Catalina Fernán Elizabetra  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL  
DNI. N° 23985397



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
CALCA  
Mg. Willy Antonio Manqui  
DIRECCION DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

AREA GESTION  
PEDAGOGICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades: pace mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Prof. Ernesto Solórzano Quispe  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

5	716000040145	LAPIZ GRAFITO 2B X 12	CAJA X12	250	
6	317500040020	PLASTILINA EN BARRA GRUESA JUEGO X 12 COLORES	CAJA X12	2,714	

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN – NIVEL PRIMARIA

REQUERIMIENTO MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

N°	CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TOTAL	TOTAL
1	717200170036	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AMARILLO	1800	
2	717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL	1800	
3	717200170040	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE	1800	
4	717200170034	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO	1800	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Catalina Parfán Espinosa  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DNI. N° 289653197

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Hagamos  
**HISTORIA**

Calle Mariscal Castilla s/n  
Teléfono: 084-202270  
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe  
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



5	717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	1800	
---	--------------	--	------	--

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Prof. Ernestino Sotomayor Quispe  
ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN – NIVEL SECUNDARIA

REQUERIMIENTO MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTIL DE ENSEÑANZA				
N°	CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TOTAL	TOTAL
1	716000060485	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	1534	
2	717200260116	Papelografo blanco 55 g aprox.	30210	

GERENCIA REGIONAL CUSCO  
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA  
ESTABLECIMIENTO EDUCACION PRIMARIA  
DNI: 23906564



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
Mg. Gladys Sada Figueroa  
ESPECIALISTA DE BUENAS PRÁCTICAS  
DNI: Nº 23965347



*[Signature]*  
Mg. Willy Roldán Sánchez  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACION CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

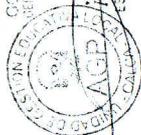
AREA GESTION  
PEDAGOGICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para todos y todas"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Prof. Ernesto Solórzano Quispe  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

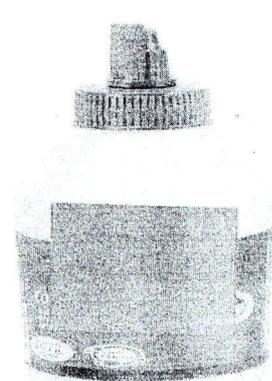
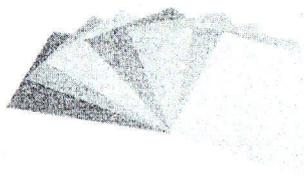
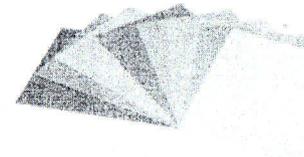


GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
UGEL CALCA  
Prof. María Leticia Utrilla  
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA  
DNI: 7.239609964

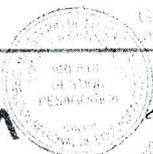


GERENCIA REGIONAL DE CALCA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
Prof. María Leticia Utrilla  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA  
DNI: 7.239609964



3	737000010046	COLA SINTETICA X 250 g CON DOSIFICADOR	2100	
4	717300110424	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AMARILLO	3213	
5	717300110089	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm APROX. COLOR BLANCO	18850	
6	717300110482	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE	3213	

Hagamos  
**HISTORIA**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
Prof. María Leticia Utrilla  
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA  
DNI: 7.239609964

Calle Mariscal Castilla s/n  
Teléfono: 084-202270  
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe  
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

AREA GESTION  
PEDAGOGICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Prof. Ernestina Salazar Quispe  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
DNI: 230000064

Mg. Catalina Parfán Figueroa  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI N° 23945397

7	717300110425	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	3333	
8	716000040142	LAPIZ GRAFITO N° 2 CON BORRADOR	5450	

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú. de 1993.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagogicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS, y CREBE".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".

Hagamos  
**HISTORIA**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Mg. Vally Condori Córdova  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Calle Mariscal Castilla s/n  
Teléfono: 084-202270  
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe  
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



- Resolución Ministerial 09-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén de la UGEL Calca.  
 Provincia : Calca  
 Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 07 día calendario.

9. CONFORMIDAD:

Responsable de Almacén, es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

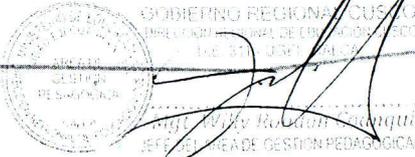
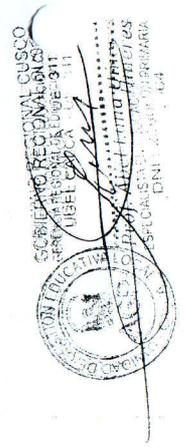
- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

12. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.





$$\text{Penalidad diaria Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, que no sea imputable a las partes.

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Cadana Farfán Figueroa  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI: N° 23985397



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Prof. Abel Luna Umere  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA  
DNI: 23900564



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Prof. Ernestina Solorzano Quispe  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA